Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Cada f.a de centeno, a quinze R.s - - - - - - - 15 rs

Y cada f.a de cevada a precio de doze R.s - - - 12 rs

Y el presente en.ro fixé edicto en la parte acostumbrada haz.do saver lo referido p.a que venga a noticia de todos, asi lo Decretaron y firmaron dhos S.res y dho Procurador sindico dis fee —

Matheo Ferz. Sevilla

P. Alfonso Marzi de Teruel

Dn Miguel Gonzalez Balberde

Dn Fran.co Ferz Gonzalez

Dn Blas Marsilla de Teruel

Ante mi

Blas Ceamer Corbalan

Dis fee que oy doze de Agosto de dho año, fixé el edicto que previene, el Decreto que antecede, en la parte acostumbrada, y p.a que conste lo firme en Bullos en dho dia mes y año —

Corbalan

Dis fee que oy treze de Agosto de mil setec.os cinquen